



Trujillo, 05 de Septiembre del 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 004076-2024-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El Expediente N°. 0143446-2024; que se acompaña con un total de cuarenta y tres (43) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Director de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "INDOAMERICA" del Distrito y Provincia de Trujillo, solicita la Inscripción de su título de Profesora de Educación Primaria de SALAZAR GUZMÁN Kelly Johani;

Que, el numeral 2 del Capítulo Segundo de la Resolución Ministerial N° 0056-2004-ED, establece los requisitos para la inscripción de títulos y/o grados pedagógicos expedidos por Escuelas, Institutos estatales y particulares; estableciendo así mismo, como órgano intermedio responsable de la inscripción, a las Direcciones Regionales de Educación, o la que haga sus veces.

Que, de la revisión efectuada al expediente presentado sobre Inscripción del título de Profesora de Educación Primaria, se observa que este cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial N° 0056-2004-ED;

Estando a lo informado por la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica mediante el Informe N° 001206-2024-GRLL-GGR-GRE-SGGP-NCG, así mismo con Informe N° 785-2024-GRLL-OT, el Área de Trámite Documentario - Títulos y Grados se procede a realizar la Inscripción del título de Profesora de Educación Primaria, según lo solicitado con expediente OTD N° 0143446-2024, con el visto de la oficina de Asesoría Jurídica, la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica y la oficina de Trámite Documentario; y

De conformidad con La Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, la Ley General de Educación N° 28044, Resolución Ministerial N° 0056-2004-ED y la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR, en el Registro General de Títulos Pedagógicos, el título de PROFESORA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, a favor de la egresada de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "INDOAMERICA" del Distrito y Provincia de Trujillo, quedando inscrita, tal como se detalla a continuación:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LFILJYX**



Firmado digitalmente por VELEZMOHO ARBAIZA Doris Margarita FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.09.2024 08:49:53 -05:00



Firmado digitalmente por POZO ALVAREZ Gina Jacqueline FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.09.2024 12:22:00 -05:00



Firmado digitalmente por CONTRERAS MORALES Benito Robert FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.09.2024 11:55:27 -05:00



Firmado digitalmente por POZO ALVAREZ Gina Jacqueline FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.09.2024 08:28:59 -05:00



Firmado digitalmente por CONTRERAS MORALES Benito Robert FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2024 14:05:18 -05:00



PROFESORA DE EDUCACIÓN PRIMARIA	DNI	REGISTRO
SALAZAR GUZMÁN Kelly Johani	42090671	051804-P-GRSE

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la administrada mencionada en el artículo precedente, en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

JMCP/G-GRELL
DMVA/OTD

